

FULM- FI- FPR- FPR04

56/5



Quarenta maravilhas.

SELLO QUARTO. QUARENTA
MARAVEDIS. AÑO DE M D C
CHOCIENTOS DIEZ Y OCHO.

El mismo día Separe. por este publico hitum. como hoy día cinco
de mayo en el año de mil ochocientos diez y ocho, en la
villa de. En la Real Academia de la Lengua de la Universidad de Salamanca con
donde el Sr. D. Juan de la Cruz, en la propia Universidad según acostumbra,
por. D. Juan de la Cruz, teniendo presente que en la Santa de los cuatro clays,
que se celebra en quince de Mayo de cada año por uniformi-
dad de voto, fue elegido el Sr. D. Pedro María Canals
Catedrático de Canonica. en esta misma Universidad
actualmente decedente en el mismo por comisionado pa-
ra presentar al Real Supremo Consejo de Castilla, y
así mismo a los señores que corresponden el plan de Estudios con-
veniente para esta Universidad, y solicitar su superior
aprobación, y por ende promulgarla durante su per-
manencia en la Santa y active, igualm. todos quan-
tos asuntos puedan ocurrir, y los que concierne
a la propia Universidad presentandose ante
los tribunales reales y sus señores, Secretarios de Estado
y ante qualesquiera autoridad, y para que no
le falte al comisionado el poder que necesite.
En fe de lo qual. D. Juan Galland Presb. Caballero de la Sta
Eglecia Rector y Procanoncial, D. D. Juan Vi-
nuello Presb. Caballero de Catedrático de Teología;
D. D. Friguel Borrás, Catedrático de Leyes; D. D.



Quarenta maravilhas.

SELO QVARTO. QVARENTA
MARAVEDYS, AÑO DE M.^Y C.
CHOCIENTOS DIEZ Y OCHO.

El intermedio Separe por este publico hitum^{to} como hoy día cinco
 de Mayo de mil ochocientos diez y ocho, estando
 en la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando con-
 don el S.^{to} de la Academia de la Lengua y la propia Universidad según acortum,
 por el Sr. D. Juan de la Cruz, teniente presente, que en Junta de los quatro clau-
 tros celebrada en quince de Mayo del presente por uniformi-
 dad de voto se eligió el Sr. D. Pedro Maria Canals
 Catedrático de Canonica de esta misma Universidad
 actualm^{te} decedente en el cargo por comisionado pa-
 ra presentar al Real supremo Consejo de Castilla, y
 ante quien corresponda el plan de estudios acor-
 dado por esta Universidad, y solicitar su superior
 aprobación; y para que promueva durante su per-
 manencia en la corte y actare igualm^{te} todos quan-
 tos asuntos quedaren ocurridos y los que concidie-
 re a la propia Universidad presentandose ante
 los tribunales reales y sus señores Secretarios de Estado
 y ante qualquiera otra autoridad, y para que no
 le falte al Comisionado el poder que necesite:
 Don D.^{to} Juan Galland Presb.^{to} Caballero de la Sta.
 Efigia Rector y Procanoncial de D.^{to} Juan Vi-
 millos Presb.^{to} Caballero de Catedrático de Teología;
 D.^{to} J. Miguel Porra, Catedrático de Leyes; D.^{to} J.^{to}

mi quib. ologuera Cate dratico & medicina;
y el P. Fr. Nicolay Brohen Cate dratico & filosofia
todas de esta real Universidad literaria. Dixe-
ron por ante mi Martin Maria Cortario Es-
criuano publico por S. M. Segundo Secretario
de la misma y tertio abajo escrito, que de su
bien grado, ciencia ciencia y espontanea vo-
luntad, y en sus respectivos nombres y repre-
sentacion de los quatro Claustrios, segun la resolu-
cion ya indicada, otorgaban y daban como
en efecto daban y otorgaron todo su poder
tan amplio y bastante, como de derecho le
requiere y puede valer en favor del men-
cionado D. Fr. Pedro Maria Canals para que
en su nombre y representando sus propias
personas y de otros pueda presentar ante
el Real y Supremo Consejo de Castilla o adonde
convienga el plan general de estudios que
tiene acordado la referida Real Universi-
dad de este Reyno solicitando la dicha Real
aprobacion en todas las partes o como la real
voluntad fuere servido, y asi misma para
que promueva y active qualquiera nego-
cio, pretension y asunto que ocurran;
de dirijan o consideren utiles para la Univer-
sidad y estudio general en estas y las; pre-
sentando al efecto los correspondientes memo-
riales con los decretos, y documentos adecuados
y oportunos para la prosecucion del bien
general, objeto de sus pretensiones; que a este
fin

fin le atribuyen los enunciados señores Rector
y catedraticos, a su nombre propio como en
el de la Universidad todo el poder que en dho.
les es permitido hasta finalizado entera-
mente qualquiera asunto que hubie-
re el D. Pedro Maria promovido ademas de
la aprobacion real el plan general con
incidencias, dependencias, anexidades, y con-
nexidades, libre, franca y general admi-
nistracion y elevacion en forma de
derecho y facultad de sustituir este
poder en todo o parte, en quien
le pareciere, revocar los substitutos
y de nuevo nombrar; Promoviendo
los enunciados señores Rector y cated-
raticos en nombre de toda la Uni-
versidad que vendran por firme
y valen de no quanto en virtud de este
auto fuere obrado o bajo la obligacion
de todos sus bienes y rentas de la mis-
ma Universidad Literaria, pre-
sentes y venideros con renuncia-
cion de Leyes fueros, y privilegios
en favor y la que prohibe la ge-
neral renunciacion a todas, y sub-
mision a los Tribunales competen-
tes para ser congelados en el
nombre que usan a la referida
observancia y cumplimiento de la



En esta ciudad de Madrid a diez y ocho de Mayo de mil ochocientos cuarenta y cuatro años.

SELEO CUARTO, QUARENTA
MARAVILLAS, AÑO DE MIL O
CHOCIENTOS DIEZ Y OCHO

en esta conformidad. Lo otorgaron y firmaron y subscribieron el por el dicho Sr. Rector y cotradores por sus cotradores en esta ciudad de Palma siendo testigos D. Manuel Yncarnacion y Cristoval Sancho Venero de Palma de que doy fe.

Juan Gallard del Canar. Rector.

Juan Dimmelis Pro Catho Miguel Bonas Catho

Miguel Noguera Catho Fr. Nicolai Probens Catho

Ante mi
Juan Millan Notario Er.
pub. Sec. Fernando



REPUBLICA ARGENTINA

SELEO CUARTO, QUARENTA
MARAVENIS, AÑO DE MIL Q
CUCIENTOS DIEZ Y OCHO

en esta conformidad. Lo organizaron y fir-
maron y subscribieron el pontificado Sr. Rector
y catolicos por mi convecio en la ciudad de
Palmas siendo testigos D. Enrique Ignacio Ma-
rquez y Cristoval Sancho Vazquez de Palmas de
quien doy fe.

Juan Gallard del Canay. Rector.

Juan Dominguez Pico Cathe. Miguel Boerig Cath?

Miguel Nequera Catho. Fr. Nicolas Probers Catho

Huere mi
Hernan Alvarado Notario Es.
pub. de Fernando

